



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGÓN NÚMERO 353, ENTRE RAFAEL E. MELGAR Y CECILIO CHÍ. COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.	ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN ASE/OAEMF/DFAPP/0259/04/2015. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.
--	--

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2015, LOS C.C. L.C. AURORA BRICEÑO GAMBOA, L.C. ANA ISABEL MAY ESTRELLA, L.A. ADELAIDA HERNÁNDEZ MARCIAL, L.A. FLOR MARGARITA TORRES SÁNCHEZ, C. GUILLERMO VILLANUEVA MARTÍNEZ Y L.C. ADRIÁN RAMÓN SANDOVAL GALERA, AUDITORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE SE ACREDITAN CON CREDENCIALES EXPEDIDAS POR LA MISMA INSTITUCIÓN, CON FOLIOS 423, 654, 816, 828, 312 Y 318, RESPECTIVAMENTE; HACEN CONSTAR QUE SE CONSTITUYERON LEGALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 424 COLONIA CAMPESTRE, CÓDIGO POSTAL 77030, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO. CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES ENCONTRADAS ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES PARA SUBSANAR DICHAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN NÚMERO ASE/OAEMF/DFAPP/0259/04/2015 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, Y EL ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015, SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 13, 16, 17, 18 Y 59 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN I, 4º, 6º PUNTOS 14, 16 Y 17, 19 FRACCIÓN II Y 25 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

-----HECHOS-----

Página 1 de 6



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGÓN NÚMERO 353, ENTRE RAFAEL E. MELGAR Y CECILIO CHÍ. COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.	ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN No. <u>ASE/OAEMF/DFAPP/02559/04/2015.</u> ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.
--	---

1. SERVICIOS PERSONALES:-----
 DURANTE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE PERSONAL EFECTUADA EN LA VISITA DE CAMPO EN LAS OFICINAS DE LAS VISITADURÍAS GENERALES SE DETECTÓ QUE EL PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA EN SERVICIO ADSCRITA A LAS VISITADURÍAS ADJUNTAS DE JOSÉ MARÍA MORELOS, FELIPE CARRILLO PUERTO, PLAYA DEL CARMEN Y TULUM NO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS LO CUAL IMPOSIBILITA EL CONOCIMIENTO DE INCIDENCIAS EN CASO DE QUE INCURRAN. ADEMÁS, EN LA VISITADURÍA ADJUNTA DE BENITO JUÁREZ AL AUSENTARSE DE SUS LABORES EN LAS OFICINAS PARA LLEVAR A CABO ALGUNA ACTIVIDAD DE TRABAJO O DE ÍNDOLE PERSONAL, NO REGISTRAN DICHAS SALIDAS EN EL SISTEMA DE CHECADO.-----

RECOMENDACIONES:-----
 SE RECOMIENDA QUE LA COMISIÓN IMPLEMENTE UN CONTROL EN LAS VISITADURÍAS ADJUNTAS PARA QUE SEAN REGISTRADAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL CON EL FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE SU ASISTENCIA Y JORNADA LABORAL ESTABLECIDA TAL COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 138 FRACCIONES I Y XV.-----

2. ACTIVO FIJO:-----
 DURANTE LA VERIFICACIÓN FÍSICA A LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS AL PERSONAL DE LA PRIMERA Y TERCERA VISITADURÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESPECÍFICAMENTE VISITADURÍAS ADJUNTAS DE JOSÉ MARÍA MORELOS, SOLIDARIDAD Y TULUM, SE OBSERVÓ QUE LOS RESGUARDOS QUE SE NOS PROPORCIONARON, NO SE ENCONTRABAN ACTUALIZADOS ARGUMENTANDO QUE NO CONTABAN CON EL ÚLTIMO QUE FIRMARON LO CUAL DIFICULTÓ EL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.-----
 EN LA INSPECCIÓN EFECTUADA EL 21 DE ABRIL DE 2015 A LA VISITADURÍA ADJUNTA DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN ÉSTA SI SE LOGRARON CONSEGUIR LOS RESGUARDOS ACTUALES CON FECHA DE FEBRERO 2015 YA QUE LES FUE ENVIADO POR OFICINAS CENTRALES, PERO AL VERIFICARSE LOS DOCUMENTOS



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DOMICILIO: AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 353, ENTRE RAFAEL E. MELGAR Y CECILIO CHÍ. COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.	ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN ASE/OAEMF/DFAPP/0259/04/2015.	No. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.
---	---	---

SE OBSERVÓ QUE LA MAYORÍA NO COINCIDÍAN CON EL NÚMERO ASIGNADO EN LOS RESGUARDO RESPECTIVOS SIENDO QUE TENÍA POCO TIEMPO QUE SE HABÍAN ACTUALIZADO. DE IGUAL FORMA, HABÍA EQUIPO QUE ESTABA ASIGNADO AL PERSONAL Y NO SE ENCONTRABA EN LA RELACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DETECTÓ QUE LOS BIENES MUEBLES TENÍAN ADHERIDOS MÁS DE UN NÚMERO DE INVENTARIO.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA QUE LA COMISIÓN REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA TENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL RESGUARDO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO ASIGNADO AL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DE MANERA QUE SEA PRONTA SU UBICACIÓN Y VERIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 138 FRACCIONES XVII Y XVIII ASÍ COMO PROPORCIONAR COPIA DEL MISMO AL RESGUARDANTE.

3. SERVICIOS GENERALES:

DURANTE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE SERVICIO TELEFÓNICO, SE CONSTATÓ QUE NO LLEVAN UN REGISTRO O BITÁCORA DONDE SE VERIFIQUE EL CONTROL DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS A CELULARES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

RECOMENDACIÓN:

SE SUGIERE QUE SE IMPLEMENTE LA BITÁCORA DE SERVICIO TELEFÓNICO PARA QUE SE LLEVE UN ÓPTIMO CONTROL DE DICHO SERVICIO.

4. GENERALES:

DERIVADO DE LA VISITA DE CAMPO EFECTUADA A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE NOS FUE ENTREGADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: BITÁCORA DE MANTENIMIENTO



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DOMICILIO: AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 353, ENTRE RAFAEL E. MELGAR Y CECILIO CHÍ. COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.	ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN ASE/OAEMF/DFAPP/0259/04/2015. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.	No.
--	---	-----

DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASÍ COMO LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES DE LAS VISITADURÍAS ADJUNTAS, PARA SU VERIFICACIÓN Y COTEJO.

ACUERDOS

LA LIC. ELIA BEATRIZ HOIL BAAS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LA PALABRA COMENTA QUE QUEDARON PENDIENTES DE ENVIAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL PUNTO 59 DE LA "GUÍA COMPLEMENTARIA PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES" Y QUE SE DEBIÓ HABER ENTREGADO EL 31 DE MARZO DE 2015, POR MOTIVOS DE COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN, NO PUDO SER ENTREGADO EN ESA FECHA, POR LO QUE LES SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN ENTREGARLOS EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIFICADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA. SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL PUNTO ANTERIORMENTE MENCIONADO:

No.	CONCEPTO
59	LOS AUXILIARES CONTABLES DE TODAS LAS CUENTAS Y CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (ESTADO DE ACTIVIDADES), COMPENDIDOS EN EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DEMÁS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE Y ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN ARCHIVO PDF.

DE CONFORMIDAD CON LAS RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGÓN NÚMERO 353, ENTRE RAFAEL E. MELGAR Y CECILIO CHÍ. COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.</p>	<p>ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN ASE/OAEMF/DFAPP/0259/04/2015. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES.</p>	
---	--	--

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. AURORA BRIGENO GAMBOA
SUPERVISOR

L.C. ANA ISABEL MAY ESTRELLA
AUDITOR

L.A. ADELAIDA HERNÁNDEZ MARCIAL
AUDITOR

L.A. FLOR MARGARITA TØRRES
SANCHEZ
AUDITOR

L.C. ADRIÁN RAMÓN SANDOVAL GALERA
AUDITOR

C. GUILLERMO VILLANUEVA
MARTÍNEZ
AUDITOR



ISO 9001-2008
Certificado No. 44097